

## AEB SE APUNTA A LAS REBAJAS DE ENERO Y PRETENDE ELIMINAR LA PROMOCIÓN A NIVELES SUPERIORES POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO

En la reunión celebrada este miércoles, 22 de enero, se han tratado los capítulos correspondientes a las “Disposiciones Generales”, “Deontología y Responsabilidad social”, “Empleo” y “Clasificación profesional”.

**CCOO** hemos propuesto:

- Reducir los plazos para promocionar a nivel retributivo superior.
- Que se reconozca el nivel correspondiente cuando se desempeñan funciones catalogadas entre los niveles 1 al 6 y se ostente un nivel inferior a éstos.
- Que la plantilla que tenga las acreditaciones MiFID, LCCI, IDD o cualquier otra que se establezca a futuro, se le reconozca automáticamente como mínimo el nivel 8.
- Eliminar las compensaciones y absorciones que establece el convenio en su artículo 5.
- Dar participación a la Representación Laboral, tanto en la elaboración de los principios y orientaciones éticas que deben guiar las mejores prácticas profesionales, como en la elaboración de las Memorias de RSE de la empresa; reconociendo a los trabajadores y trabajadoras como el grupo de interés relevante que somos.

Por su parte, AEB sigue con sus intenciones de recortes:

- Suprimir toda la promoción profesional por el transcurso del tiempo.
- Mantener que cualquier mejora salarial sea compensada y absorbida.
- Poner más restricciones para poder acceder al nivel 8.
- Eliminar el periodo previo de consulta y negociación con la RLT en procesos de reestructuración (EREs, modificación sustancial de condiciones de trabajo, movilidad geográfica, etc.)

La próxima reunión se celebrará el 11 de febrero.



**# Marcamos la diferencia**